

Vecinos y Ayuntamiento de Madrid inician la concertación de nuevos planes de barrio

El Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid trabajan desde el año 2004 para conseguir una ciudad más cohesionada y solidaria, que asegure el desarrollo armónico y sostenible de los veintidós distritos que la conforman, superando las diferencias que puedan existir entre ellos.

Los objetivos son garantizar a todos los ciudadanos unos altos niveles de calidad de vida, el acceso a los servicios de interés general y la igualdad de oportunidades, independientemente del lugar donde residan. En este marco de acción se pusieron en marcha los Planes de Barrio, concebidos como una extraordinaria iniciativa de acción colectiva que busca la consecución de estas metas mediante la intervención planificada en los barrios más desfavorecidos de Madrid.

Estos Planes contemplan áreas tan sensibles para los ciudadanos como son: empleo; educación, infancia y juventud; servicios sociales y familia; mayores; igualdad de oportunidades; convivencia; deporte y cultura; seguridad y movilidad; escena urbana y apoyo al asociacionismo.

Los Planes de Barrio han supuesto la incorporación activa de las organizaciones vecinales en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas locales, fundamentalmente en las políticas de carácter social, así como el trabajo coordinado con todas las Áreas del Gobierno Municipal. Por

ello, estos Planes van más allá de una novedosa experiencia de intervención pública, ya que forman parte de una visión integradora de la ciudad que se quiere construir entre todos, sustentada en una cultura cívica y arraigada en valores comunes de carácter democrático.

La participación ciudadana representa una extraordinaria oportunidad para abordar de manera exitosa los enormes desafíos que deben enfrentar las sociedades relacionales como la nuestra, basadas en el conocimiento, la innovación y la masiva utilización de las nuevas tecnologías.

No cabe duda que los problemas y demandas sociales a los que deben prestar atención los ayuntamientos se caracterizan por un alto grado de diversidad, complejidad y dinamismo. Estos factores hacen imposible la identificación de una solución única o ideal para cada problema, de ahí que sea necesaria la participación de todos los ciudadanos en redes de cooperación que supongan el intercambio de ideas y experiencias en torno a objetivos comunes.



Con los Planes de Barrio, el Ayuntamiento de Madrid apuesta firmemente por una forma novedosa de ver y entender la participación, que se apoya en el fortalecimiento de las asociaciones civiles y en el fomento de la innovación social. Es decir, confía en la extraordinaria capacidad que tienen los propios ciudadanos para abordar, con el liderazgo de las organizaciones públicas, los principales problemas que afectan a la comunidad, así como aportar soluciones altamente eficaces. De esta forma, la solución a los problemas que afectan a los barrios más desfavorecidos de la ciudad parte de los propios ciudadanos, de su probada facultad para reflexionar y debatir sobre la realidad en la que viven y de su extraordinaria capacidad para identificar alternativas novedosas y de enorme impacto social.

Por ello, y a la vista de los alentadores resultados que viene desprendiendo el balance de los 16 Planes de Barrio en vigor para el periodo 2009-2012, el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid acordaron poner en marcha 5 nuevos Planes más

en: Simancas y Gran San Blas (Distrito de San Blas); Ventilla/Almenara y Bellas Vistas (Distrito de Tetuán); y Comillas (Distrito de Carabanchel), para el periodo 2011-2015.

En el momento actual, una vez formuladas propuestas de actuación por las distintas Áreas de Gobierno, las 10 asociaciones de vecinos implicadas y las 3 Juntas Municipales a las que pertenecen estos nuevos barrios, se ha iniciado ya la fase de análisis en cuanto a la viabilidad de las propuestas.

La previsión es que a mediados del mes de septiembre, comiencen las Comisiones de Concertación para la conformación de los 5 Planes señalados, que culminarán con la firma de acuerdos de contenidos en torno al mes de noviembre.

Posteriormente, serán el Alcalde de Madrid y el Presidente de la FRAVM quienes formalizarán los Protocolos de Intenciones para la puesta en marcha de estos 5 nuevos Planes de Barrio en enero de 2012.

SUMARIO

Chamartin Participa



Desde el año 2004 el Ayuntamiento de Madrid desarrolla periódicamente consultas ciudadanas en los distritos que permitan conocer la opinión y visión de los vecinos en torno a distintos aspectos que afectan a sus barrios. Entre los días 3 y 14 de octubre será el turno del Distrito de Chamartín.

El Campo de Cebada



Hablamos con Manuel Osuna, Presidente de la Asociación de Vecinos La Corrala, para conocer el proyecto vecinal de reactivación del solar de la Plaza de la Cebada, que se plantea como una alternativa temporal de uso del espacio urbano por parte de los vecinos y vecinas.

AFALcontigo



Con motivo del Día Mundial del Alzheimer, que se celebra el 21 de septiembre, nos acercamos a AFALcontigo, Asociación Nacional del Alzheimer, que cuenta con más de cuatro mil asociados a los que presta apoyo directo en materia de información, apoyo y representación.

Renovación del Consejo de Asociaciones del Ayuntamiento de Madrid

El pasado 27 de abril tuvo lugar la última sesión de la anterior legislatura del Consejo Sectorial de Asociaciones del Ayuntamiento de Madrid.

El trabajo realizado por el Consejo a lo largo de este periodo ha culminado con la aprobación, en esta última sesión, del borrador del Código ético de Asociaciones, código que el próximo Consejo habrá de poner en marcha.

La renovación del Consejo se hará, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Asociaciones, en un plazo máximo de seis meses desde la constitución de la nueva Corporación Municipal, hecho que sucedió el pasado 11 de junio. La designación de los vocales de las entidades asociativas que formarán parte del Consejo se realizará mediante un proceso elec-

toral en el que están invitadas a participar, tanto como entidad electora como elegible, todas aquellas Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid y declaradas de Utilidad Pública Municipal que cumplan dichos requisitos, como mínimo, diez días antes de la fecha de publicación del Decreto de Convocatoria de Elecciones. El pasado 20 de julio se publicó en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el Decreto de Instrucciones que regula el desarrollo de este proceso.

Las Federaciones que deseen formar

parte del Consejo deberán presentar su candidatura por el sector al que pertenecen. En aquellos sectores en los que no existan Federaciones que reúnan los requisitos para ser candidatas, serán las asociaciones las que representen a la categoría asociativa.

Todas las entidades ciudadanas susceptibles de integrarse como vocales en el Consejo de Asociaciones serán invitadas a participar en el proceso a través de una carta dirigida a su presidente en la que se le informará detalladamente de los pasos a seguir. Del mismo modo toda la información se insertará en la página web www.madridparticipa.es



NOTICIAS



Procesos participativos Consulta ciudadana Chamartín Participa



Desde el año 2004, el Ayuntamiento de Madrid comenzó a desarrollar periódicamente estas consultas de carácter distrital con el fin de poner en práctica una gestión municipal más eficiente que tuviera en cuenta más puntos de vista. Ahora en el año 2011, con "Chamartín Participa" son ya quince los distritos en los que se han celebrado este tipo de procesos participativos.

En esta consulta ciudadana, como en las últimas ediciones, se incorpora la opinión de los más jóvenes. Para ello, se ha diseñado una consulta específica para niños y jóvenes de 12 a 16 años, con el ánimo de fomentar entre los más jóvenes la cultura participativa.

El rigor técnico y metodológico que respalda a "Chamartín Participa" y que garantiza la imparcialidad y objetividad de los resultados que se obtengan, es posible gracias a la colaboración técnica entre la Dirección General de Participación Ciudadana, el propio distrito de Chamartín y la Universidad Rey Juan Carlos.

Entre los días 3 y 14 de octubre se va a celebrar en el Distrito de Chamartín la consulta ciudadana "Chamartín Participa".

Con esta consulta, los vecinos tienen la posibilidad de transmitir a los responsables políticos su opinión sobre las actuaciones que consideran prioritarias en el distrito y el grado de satisfacción con los servicios municipales.



Plan de Barrio de Caño Roto Saber envejecer



El barrio de Caño Roto (Latina), que adopta su nombre de uno de los afluentes del río Manzanares, acumula indicadores que lo sitúan como uno de los más desfavorecidos de la capital por el envejecimiento de su población y su bajo estatus económico. Para mitigar esa situación y con el objetivo de reequilibrar socialmente la ciudad de Madrid, se puso en marcha el Plan de Barrio de Caño Roto a iniciativa de la

Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM) y el Ayuntamiento de Madrid.

De las 44 acciones que integran el plan se beneficia la población más vulnerable: personas en riesgo de exclusión social, migrantes, mujeres y mayores. Entre estas actuaciones, una de ellas conquistó especialmente la simpatía de sus usuarios: el taller de desarrollo de las

competencias personales para mayores de 65 años, dirigido a mejorar su calidad de vida a través del ejercicio de la memoria, el equilibrio, la movilidad, la flexibilidad y los reflejos.

En el taller, en el que participaron personas de edades comprendidas entre los 65 y los 93 años, los usuarios realizaron ejercicios para mejorar sus competencias físicas y cognitivas pero recibieron, además, información sobre cómo abordar los problemas de sueño, ejercitaron sus habilidades sociales y conocieron nuevas alternativas de ocio adecuadas a su edad y condición; hicieron ejercicio físico; recibieron nociones básicas de nutrición, corrección postural, medicina o psicología para superar problemas propios de su edad.

De este modo, el conocimiento interdisciplinar de las referidas informaciones ha contribuido sustancialmente a mejorar la competencia y autoestima de los usuarios, demostrando la validez de la máxima de Sófocles según la cual "los que en realidad aman la vida son aquellos que están envejeciendo".



El Campo de Cebada Espacio urbano, espacio humano

El proyecto Campo de Cebada ha supuesto la reactivación del solar de la Plaza de la Cebada y su recuperación para el uso del espacio público por parte de sus vecinos y vecinas, artífices de este proyecto colectivo. Hablamos con Manuel Osuna, vicepresidente de la FRAVM, y presidente de la Asociación de vecinos La Corrala para que nos ayude a conocer mejor el significado y alcance de este proyecto.

¿Cómo nace el proyecto del solar de Campo de la Cebada?

El proyecto surge por parte de un grupo de vecinos y vecinas, que tras ver las actividades que se realizaron en el solar durante la Noche en Blanco de 2010 empezaron a reunirse para ver qué usos podían seguir dándole al solar. A partir de ahí, comenzaron los contactos con la Dirección General de Participación Ciudadana para lograr los acuerdos y permisos necesarios.

¿Quiénes están implicados en este proyecto?

Los más implicados en este proyecto son los vecinos y vecinas del barrio, algunos de los cuales forman parte de la Asociación de Vecinos Avecla y otras entidades que quieren realizar actividades dentro del solar. Este proyecto se ha incluido dentro de los Planes de Barrio que el Ayuntamiento de Madrid y la FRAVM llevan a cabo.

¿Qué tipo de actividades se están desarrollando en el Solar?

Una de las actividades más importantes ha sido la de información y difusión del proyecto por parte de Avecla, para darlo a conocer

al conjunto del barrio y lograr así una mayor participación por parte de los distintos colectivos que quieran sumarse.

Por otro lado, se han realizado distintas actividades en el solar: actividades deportivas los lunes, asambleas vecinales los jueves, y propuestas puntuales como muestra de canción abierta, bricolaje urbanístico, construcción de mobiliario, cine de verano...

¿Qué ha supuesto para los vecinos del barrio?

Para los vecinos del barrio ha supuesto que un solar que estaba cerrado e inutilizado se pueda aprovechar, ya que en el Distrito Centro de Madrid hay una gran falta de espacios públicos donde los vecinos/as nos podamos encontrar. Hasta que se construya el Mercado y el Polideportivo es una forma de disfrutar de un espacio de ocio y encuentro.

¿Cómo se gestiona el proyecto?

Hay un Plan Estratégico que ha sido trabajado conjuntamente por Participación Ciudadana, FRAVM, Avecla y la Corrala donde se definen claramente lo que está permitido y lo que no. El trabajo está dividido en comisiones. La primera es la asamblea de vecinos/as donde los vecinos/as, y entidades proponen actividades a realizar. A la Comisión Estratégica se trasladarán todas aquellas iniciativas e ideas que requieran una modificación sustancial de la planificación general de Campo de Cebada, o aspectos que afecten al buen funcionamiento de las actividades y no hayan podido ser resueltas por la Comisión

Operativa y la Asamblea. La Comisión Operativa se encarga de asegurar el día a día, tanto la apertura y cierre del solar como su mantenimiento, así como de gestionar las actividades aprobadas en la Asamblea, coordinar lo que sucede e informar a la comisión estratégica; coordinar los permisos especiales, garantizar la auto-organización y la capacidad no directiva.

La Comisión Económica compuesta por la asociación AVECLA tramita las partidas presupuestarias y lleva a cabo todos los trámites y cometidos referentes a aspectos económicos e informa a la Asamblea para la adecuada planificación de actividades.

¿En qué fase se encuentra?

De momento solo abrimos los días de la semana que tienen programada alguna actividad y todos los domingos por la mañana, para dar a conocer el proyecto. Nuestra intención es que más adelante el solar pueda abrir y ofrecer actividades todos los días.



Más información en
www.elcampodecebada.org



DATE A CONOCER



AFALcontigo Asociación Nacional para las familias con Alzheimer



AFALcontigo es una asociación de ámbito nacional constituida en 1989 por ocho familias de afectados que se conocieron durante un congreso sobre la enfermedad. Fue declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior en 1995.

El objetivo de AFALcontigo, que actualmente cuenta con 4.000 asociados, es informar, formar, dar apoyo y representar al colectivo español de afectados.

Para lograr estos objetivos AFALcontigo programa anualmente numerosas actividades en materia de información como asesoría social, jurídica y especializada en ayudas técnicas; charlas, conferencias, congresos y jornadas; centro de documentación, web, blog y revista trimestral.

En el área de formación, AFALcontigo organiza cursos para cuidadores, voluntarios y familiares; En sus labores de apoyo a enfermos y familiares, la asociación ofrece psicoestimulación y distintos

tipos de terapias (psicológica, ocupacional, arteterapia, musicoterapia...) además de programas de ocio y mediación en conflictos familiares entre otros muchos servicios.

Asimismo, AFALcontigo trabaja activamente en actividades de representación ante las administraciones públicas y en favor de la investigación de la enfermedad, buscando financiación y ofreciendo voluntarios para ensayos clínicos en beneficio de un mejor conocimiento de la patología.

2011 es el Año Internacional del Alzheimer y una buena ocasión para recordar que esta es una enfermedad neurodegenerativa que afecta a más

de 800.000 personas en España. Sus causas aún no se conocen por lo que de momento no existe prevención ni cura. Es una patología que golpea a toda la familia, dado el nivel de sobrecarga que produce en los cuidadores del enfermo, por lo que tanto los afectados como las personas de su entorno necesitan sentirse apoyados por el conjunto de la sociedad.

AFALcontigo
C/ General Díaz Porlier, 36
28001 Madrid
telef. 91 309 16 60
contacto: afal@afalcontigo.es
www.afalcontigo.es



Ficha Nº 6

Categoría: Fiscal

Obligaciones Fiscales que tienen las asociaciones sin ánimo de lucro

Las entidades sin ánimo de lucro, como cualquier otra entidad que desarrolla algún tipo de actividad económica, están obligadas a cumplir con una serie de obligaciones fiscales, que están recogidas en una amplia normativa que regula las obligaciones fiscales de las personas físicas y jurídicas.

Aunque **las obligaciones fiscales que tiene una asociación dependerán de la actividad que desarrolle la entidad, y por tanto podemos encontrarnos con una amplia variedad de casos y situaciones**, en esta ficha vamos a recoger las obligaciones fiscales que afectan con más frecuencia a las asociaciones:

En primer lugar, cuando hablamos de las obligaciones fiscales que afectan a las asociaciones, tenemos que diferenciar entre dos tipos de asociaciones:

- Asociaciones declaradas de Utilidad Pública, acogidas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Y Asociaciones no declaradas de Utilidad Pública o que siendo de Utilidad Pública han decidido no acogerse al régimen fiscal recogido en la Ley 49/2002.

Una vez que sabemos al tipo de categoría al que pertenece nuestra asociación, vamos a ver qué tipo de obligaciones fiscales le afectan y de qué manera.

Solicitud del CIF

Esta es una obligación que afecta a todas las asociaciones, y que consiste en solicitar un código, compuesto por un número, precedido de una letra, que identifica a la asociación a efectos fiscales.

Para solicitarlo, una vez elaborados el acta de constitución y los estatutos, tendrá que presentar, junto con el original y fotocopia de estos, un documento en Hacienda (modelo 036), donde solicitaremos el CIF provisional de la entidad. Una vez que nos han comunicado la inscripción de la asociación en el registro, mediante ese mismo modelo, y presentando los original y copia de los documentos inscritos en el registro, solicitaremos el NIF definitivo.

Impuesto de Actividades Económicas

El IAE es el Impuesto de Actividades Económicas y viene a gravar el mero ejercicio de una actividad económica, entiendo que esta es la ordenación por cuenta propia de medios

de producción y/o de recursos humanos con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

En el momento en que la asociación comienza a ejercer una actividad, tendrá que darse de alta en este impuesto, declarando la actividad a la que se va a dedicar. Esta declaración se realiza mediante el modelo 036. El alta o baja del impuesto se realiza mediante el impreso 840 en la delegación de Hacienda que corresponda o ante la Hacienda Municipal

En la actualidad casi todas las asociaciones se encuentran exentas de este impuesto, ya que solamente grava a aquellas entidades cuya cifra de negocio es superior a un millón de euros, siempre y cuando comuniquen a Hacienda su exención del impuesto. Además en el caso de las asociaciones acogidas a la Ley 49/2002, se encuentran exentas por la mayor parte de sus actividades.

El conjunto de exenciones de este impuesto se pueden consultar en el artículo 82 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Impuesto del Valor Añadido (IVA)

El IVA es un impuesto que grava el consumo, cuando se producen adquisiciones de bienes o servicios, importaciones o adquisiciones de bienes o servicios de otros países comunitarios.

Es un impuesto que afecta al consumidor final, es decir, a aquel que no realiza una actividad económica o que esta exento total o parcialmente del mismo. Sin embargo, tienen obligación de hacer la declaración, es decir, el ingreso de las cantidades cobradas en concepto del impuesto, todas aquellas entidades que ejercen una actividad económica. Esto significa que las entidades que no estén exentas y vendan un bien o un servicio tienen que ingresar a Hacienda la diferencia entre el IVA que han cobrado a sus clientes y el que les han cobrado a ellas al adquirir bienes o servicios para el desarrollo de su actividad.

El impuesto se encuentra regulado por la Ley 37/1992 y en el Real Decreto 1624/1992.

Según la actividad que desarrollen las asociaciones pueden estar exentas de este impuesto. Las exenciones se regulan en el artículo 20 de la Ley y en el 5 del Reglamento. Podemos encontrarnos con actividades exentas de forma automática o que necesitan un reconocimiento de Hacienda. En el caso de las asociaciones, cuando desarrollan actividades de carácter social, cultural o deportivas estarán exentas cuando se les reconoce su carácter de establecimiento de Carácter Social.

El impuesto de sociedades (IS)

Es un impuesto que grava los beneficios obtenidos por todas entidades jurídicas, y que, por tanto, afecta a todas las asociaciones. Sin embargo en este caso, afecta de forma distinta a las entidades acogidas a la Ley 49/2002 y a las que no lo están.

En primer lugar, las primeras tienen la obligación de presentar la declaración, mientras que las segundas solamente tendrán la obligación cuando cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) que sus ingresos superen 100.000 € anuales.
- b) Que los ingresos correspondientes a rentas no exentas sometidas a retención superen 2.000 € anuales.
- c) Que alguna de sus rentas no exentas no esté sometida a retención.

Es decir, todas las asociaciones que desarrollan una actividad económica son sujetos pasivos del impuesto, pero no todas tienen obligación de presentar declaración.

En segundo lugar, el impuesto obliga a ambas -siempre que tengan obligación de declarar- a liquidar e ingresar el impuesto si la declaración es positiva. Sin embargo, las entidades acogidas a la Ley 49/2002 tributan al 10%, mientras que el resto lo hacen al 20%.

A ambas la ley les permite solicitar las retenciones a cuenta si el impuesto sale negativo, y compensar las pérdidas de un ejercicio con las ganancias de los posteriores.

Retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

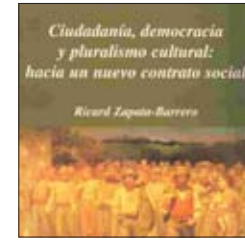
El IRPF es un impuesto que grava a las personas físicas. Sin embargo las asociaciones están obligadas a efectuar retenciones a cuenta cuando realizan determinados hechos económicos como por ejemplo el pago de salarios de personas contratadas, la prestación de servicios por profesionales o el alquiler de un local.

Esta obligaciones vienen recogidas en el artículo 82.2 de la Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 69 del Real Decreto 214/1999, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Además de estas pueden existir otras obligaciones fiscales como las relacionadas con el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que pueden afectar a las asociaciones, según su naturaleza y actividad. Por todo ello, **es recomendable que si tenemos dudas solicitemos cita con el servicio de asesoramiento del Ayuntamiento de Madrid o con alguna persona experta que nos oriente sobre el caso concreto de nuestra asociación.**

RECURSOS

LIBRO

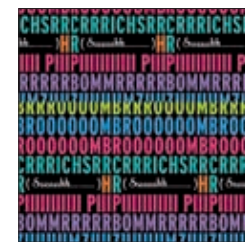


Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato social.

Richard Zapata-Barrero
Anthropos Editorial. Rubí (Barcelona), 2001. 229p.

Este libro pretende encontrar respuestas a cómo articular el concepto de ciudadanía y democracia en la sociedad occidental con la presencia insistente de un pluralismo cultural coincidente en un mismo espacio y tiempo, marcado por una fuerte tradición simbólica.

EXPO



Ciudades habitables

Richard Zapata-Barrero
La Casa Encendida
Hasta el 31 de diciembre de 2011
Ronda de Valencia, 2
Gratuito

La exposición "Ciudades habitables, Ciudades de futuro" tiene por objeto dar a conocer las características y problemas principales de la ciudad, fomentando el análisis, y la reflexión de los modelos actuales y concienciando de la necesidad del cambio hacia modelos más sostenibles.

PASEO



Caminar por Madrid

Hasta el 23 de diciembre de 2011
www.munimadrid.es
Gratuito (con inscripción previa)

El programa Caminar por Madrid, puesto en marcha por la Dirección General de Deportes, está dirigido a personas adultas y mayores, y ofrece recorridos por cinco parques madrileños de los distritos de La Latina, Arganzuela, Chamberí, Retiro y, Moncloa con técnicos especialistas.

CONGRESO



II Encuentro de Mentes Brillantes

19, 20 y 21 de Octubre
Palacio de Deportes
Consultar precios

21 mentes brillantes venidas de los cinco continentes, entre los que se encuentran diferentes Premios Nobel de distintas disciplinas, se dan cita en este encuentro, donde a través de charlas de 21 minutos cada uno, los ponentes demostrarán que las ideas creativas pueden cambiar el mundo.



Edita: **Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana**

Gran Vía, 24 - 28013 Madrid Telf. 915 889 004 - Fax: 915 884 813 - e-mail: recursosasociativos@munimadrid.es - www.madridparticipa.es - www.esmadrid.com

Realización, Contenidos y Diseño: **Ediciones En Babia, s.l.** - Fotografía: Pablo Campbert

C/ Fernando VI, 17 - 28004 Madrid - Telf. 913 087 400 - Fax: 913 190 196 - e-mail: eeb@estasesenbabia.com

Depósito legal: M-46742-2006 / Edición Nº20: Septiembre 2011